

Como quiera que se ignore el domicilio actual de don Percea Petrica Cristi y doña Percea Mirela Romana, progenitores de la menor, se publica el presente edicto para que sirva de notificación a los interesados.

Córdoba, 12 de enero de 2009.- La Delegada, Silvia Cañero Horcas.

*ACUERDO de 22 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, Comisión Provincial de Medidas de Protección, dictada en el expediente sobre protección de menores 352-2008-00005028-1, por la que se acuerda la ratificación del desamparo del menor que se cita.*

Nombre y apellidos: Don Manuel Jesús Lemus Rueda.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose el interesado en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios; se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes al menor afectado.

Con fecha 22 de enero de 2009 la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, en el expediente de protección de menores arriba señalado, dictó Acuerdo estableciendo entre otras decisiones:

- Ratificar la resolución de 14 de agosto de 2008 en relación al menor J.L.A. por la que se acordó declarar la situación legal de desamparo provisional asumiendo su tutela y acordando el acogimiento residencial del menor bajo la guarda del director del Centro de Protección designado idóneo en documento aparte.

Para conocimiento del contenido íntegro de la Resolución dictada, los interesados en paradero desconocido, podrá comparecer en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social sito en la calle Federico García Lorca, núm. 3, 1.ª planta, de Sevilla.

Sevilla, 22 de enero de 2009.- El Delegado (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Esteban Mellado Parreño.

*NOTIFICACIÓN de 6 de agosto de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución adoptada en el expediente de protección de menores núm. 352-2005-21-00019, 0002 y 00025.*

De conformidad con el art. 59.4. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, de fecha 6 de agosto de 2008, adoptada en el expediente de protección de menores núm. 352-2005-21-00019, 00024 y 00025, relativo a los menores J.L.P., D.L.P. y A.L.P. a los padres de los mismos don Juan Lobo Valencia y doña Lourdes Peña Sosa por el que se acuerda:

1. Aprobar el régimen de relaciones personales de los menores con sus padres, familiares y allegados.

Huelva, 6 de agosto de 2008.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

*NOTIFICACIÓN de 10 de septiembre de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, de ampliación de plazos en el procedimiento núm. 373-2007-00002-3.*

De conformidad con el art. 59.4. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa y el Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, de acogimiento familiar y adopción y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, de fecha de 10 de septiembre de 2008, en el procedimiento núm. 373-2007-00002-3 expediente núm. 352-2000-21000024-1,25 y 26, relativo a los menores J.L.P., A.L.P. y D.L.P., a los padres de los mismos doña Lourdes Peña Sosa y don Juan Lobo Valencia, por el que se acuerda:

Que de conformidad con el apartado 6 del art. 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de R.J.A.P. y P.A.C., se proceda a la ampliación del plazo máximo de resolución y notificación de tres meses, inicialmente previsto para el citado procedimiento núm. 373-2007-00002-3 relativo a los menores J.L.P., A.L.P., y D.L.P., por otro período de tres meses.

Contra el presente acuerdo no cabe recurso alguno, conforme al apartado 6 del art. 42.

Huelva, 10 de septiembre de 2008.- La Delegada, Carmen Lloret Miserachs.

*NOTIFICACIÓN de 17 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, de ampliación de plazos en la tramitación del procedimiento de desamparo de los menores núm. 353-2008-00001750-1, de los expedientes de protección núm. 352-2001-41-000186 y 352-2001-41-000187.*

De conformidad con el art. 59.4. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el art. 22 del Decreto 42/02 de 12 de febrero del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, a los padres, don Jesús Ávila Nogales y doña Carmen Lozano Fernández, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica la ampliación de plazos en la tramitación del procedimiento de desamparo núm. 353-2008-00001750-1, de los expedientes núm. 352-2001-41-000186 y 352-2001-41-000187, relativo a los menores: N.A.N. y F.J.A.N., por el que se acuerda:

Que de conformidad con el apartado 6 del artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de R.J.A.P. y P.A.C., se